

concurrentes, conungo el Secretario de que certifico

Sir
 Carlos
 José María
 Emilio Lizaso
 José
 Alfonso
 Juan Espinal
 Manuel Blasco
 Lucía Boz
 Guillermo
 José

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria celebrada
el día 31 de Octubre de 1950

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Buenos

Se concurren treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Comunal, los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria plenaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Elípe Arana.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Primeramente se dió lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria celebrada, de los que quedó enterada la Corporación, proponiendo el Concejal Sr. Ascensio, que en relación con el acuerdo relacionado con la preferencia de la Hacienda en el cobro de créditos y que fué objeto de la sesión extraordinaria de 13 del actual, no obstante haber informado los técnicos, estima que debía informar a la vez el letrado Asesor de la Corporación, acordándose así.

A continuación se dió lectura al fallo del Juzgado de Instrucción de esta Ciudad relacionado con el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Círculo de Recreo Euroleuse contra

Instrucción referente con el juicio
declarativo de mayor cuantía promue-
vido por el Círculo de Recreo Euroleu-
se contra este Ayuntamiento -

este Excmo. Ayuntamiento, quedando del mismo enterada la Corporación
y acordándose no apelar el expresado fallo, siempre y cuando el Círcu-
lo de Recreo Euroleuse deje de hacerlo, y convocar a sesión extraordina-
ria para tratar de dicho asunto y proceder en consecuencia en caso con-
trario.

Moción de la Alcaldía, sobre
el asunto "Avión"

Seguidamente se dio lectura a una Moción de la Alcaldía presi-
dencia, que dice así:
"Al Excmo. Ayuntamiento: - Es público y notorio en esta Ciudad que
en el año 1936, antes de los continuos ataques que venia sufriendo des-
de los primeros momentos del Ataque Nacional, las Autoridades
de entonces realizaron gestiones acerca del Excmo. Sr. Capitán Gene-
ral de Aragón para el envío de aviones que la defendieran y evi-
taran los graves daños que se estaban produciendo. - No pudo
atender la petición formulada por las Autoridades el citado Sr. Ca-
pitán General, por la escasez de medios de que se disponía, y enton-
ces se le propuso adquirir tres casas por cuenta de Teruel y su pro-
vincia para el empleo en los frentes de Aragón y principalmente
en la defensa de Teruel. - Aceptada en principio la proposición,
se hicieron gestiones para reunir el millón de pesetas en que se
calculaba el valor de los tres aviones de casa y, ante las dificulta-
des de momento, se realizó una operación de crédito con el Banco
de España de esta Ciudad, mediante la firma de los señores Alcalde
y Presidente de la Diputación y con la garantía de unos setenta tu-
roleuses patriotas, con capacidad económica suficiente. - Esta opera-
ción fue aceptada por las Corporaciones provincial y local y la firma
de la misma y de las personas que avalaban ésta, tuvo lugar en el
propio Salón de Actos del Ayuntamiento, con intervención del Corre-
dor de Comercio Sr. Esteban. - Lograda la cantidad, con el cheque
correspondiente se trasladaron a Zaragoza los señores Alcalde,
un Teniente de Alcalde, el Presidente de la Diputación y el Jefe de
Falange, y en visita que hicieron conjuntamente al Excmo. Sr. Capi-
tán General de la Región, le entregaron el expresado cheque, des-
pués de exponerle que la cantidad de que se trataba había de de-
dicarse precisamente a la adquisición de los tres aviones para la
defensa aérea de Teruel. - No ocultó el Excmo. Sr. Capitán General de la
Región las dificultades que pudieran presentarse para la adquisición
de que se trataba, pero, por si podía complacerles, se hizo cargo de aque-
lla suma, que mandó depositar en la Junta Recaudatoria Civil, pe-
ro siempre dedicada a la compra de los aviones. - La Guerra de Libe-

ración terminó sin haberlos podido adquirir y ese millón de pesetas continuaba depositado en la Junta Reaudatoria Civil, hasta que, por gestiones al parecer realizadas por la Diputación provincial de Zaragoza, para que le hicieran entrega de esa cantidad, a las que se opuso y formuló su protesta Cernel, que continuaba le debía ser devuelta puesto que no se había cumplido el fin a que había sido destinada, el Ministerio de la Gobernación dispuso que se entregase medio millón a aquella Diputación provincial y el otro medio al Ayuntamiento de Cernel, quien no quiso hacerse cargo del mismo y lo entregó en el Banco de España. - Esta Entidad, trata de cobrar su crédito, o sea el medio millón de pesetas destinado por el Ministerio de la Gobernación a la Diputación provincial de Zaragoza y los intereses correspondientes, que ascienden a más de otro tanto y a este fin, ha citado de conciliación ante el Juzgado Municipal a uno de los firmantes de la operación, para preparar el procedimiento judicial contra el mismo. - Nada ha de decir el que suscribe sobre la parte moral de este asunto, puesto que en la conciencia de todos está cuanto pudiera manifestarse, pero como por otra parte, los libros de Actas en que se hizo constar la obligación que adquirirían, tanto la Corporación provincial como la municipal, en esta cuestión, han desaparecido, estimando también de verdadera injusticia que particularmente se reclame la cantidad que se adeuda al Banco de España a ninguno de los firmantes, el que suscribe, después de cambiar impresiones con el Ilustr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, se atreve a proponer al Excmo. Ayuntamiento de Cernel, que acuerde lo siguiente: Primero. - Que se reconozca que la operación de un millón de pesetas que en Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, se realizó con el Banco de España en Cernel, cualquiera que sea la forma en que apareciera, fue de cuenta exclusiva de la Excm. Diputación provincial y del Ayuntamiento de Cernel, que son los que deben responder y acuerdan responder a la misma a partes iguales. - Segundo. - Que si el Banco de España de Cernel descubriese esta actitud y se dirigiera personalmente contra alguno o algunos de los firmantes de dicha operación, la Corporación municipal por su parte y la Excm. Diputación provincial por la suya, asuman la responsabilidad consiguiente a partes iguales. - Tercero. - Que se realicen las oportunas gestiones cerca del Banco de España, para hacerle saber que dicha operación responden conjuntamente y por mitad, la Excm. Diputación provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Cernel. - Cuarto. - Que se faculte a la Alcaldía para

que en unión de las personas que designe, pueda trasladarse a Madrid a gestionar en los Ministerios que proceda, la forma y modo que se estime adecuada para que se exima de esa gravamen de pago al Banco de España de la cantidad que se le adeuda. - Quinto.- Que se realicen también gestiones para que si hubiesen de ser las Corporaciones provincial y local de Teruel las que hubieran de satisfacer dicha cantidad, vean de conseguir la condonación de los intereses devengados y Sexto.- Que si en definitiva hubiesen de ser las Corporaciones provincial y local de Teruel las que hubieran de realizar el pago en todo o en parte de la cantidad que se adeuda se gestione cerca del Banco de España una fórmula que les permita realizar dicho pago en varias anualidades, previamente concertadas y en este caso, que se consiga como crédito reconocido la cantidad que proceda en los presupuestos correspondientes para el pago de dicha suma. - V. E. no obstante acordará lo que estime oportuno. - Teruel 23 de Octubre de 1950. - El Alcalde-
A. Elipe."

Conociendo la anterior Moción por la Corporación municipal y reconociendo en un todo el fondo moral de la misma, se acuerda por unanimidad que por el Letrado Arserar de la Corporación, se tramite el correspondiente expediente que justifique que los dos primeros firmantes de la operación actuaron en calidad de Alcalde de Teruel y Presidente de la Excm. Diputación provincial, a fin de que en su día pueda ser aprobada en su aspecto legal, como en justicia procede.

Adquirir el libro "Diez años de servicio a la cultura española" cuyo autor es D. José Ibáñez Martín

Nada cuenta de una carta de la Subsecretaría de Educación Popular proponiendo la adquisición por el Ayuntamiento del libro "Diez años de servicios a la cultura española" de que es autor el Excelentísimo Sr. Don José Ibáñez Martín, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la adquisición de un ejemplar de dicha obra con destino a esta Biblioteca municipal.

Quedar sobre la Mesa el asunto sobre adquisición de terrenos para instalar la Feria de Ganados-

Con respecto a la adquisición de terrenos para la instalación de las Ferias de Ganados, la Alcaldía informa haber requerido convenientemente a los propietarios de los mismos, los cuales han aportado los correspondientes datos con la descripción de los que se proyectan adquirir, pero al estimar algunos señores Concejales se debe buscar otro lugar mas adecuado, se acuerda quede el asunto sobre la Mesa hasta que por la Comisión de Ferias y Fiestas, estudie el caso y haga propuesta de un lugar mas conveniente para

su emplazamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, conungo el Secretario de que certifico.

[Signatures: J. Valero, José Murria, Manuel Blasco, Alfonso Ferrer, Juan Espinal, Julián Aseguar, José Cuervo]

Sesion extraordinaria celebrada el dia 6 de Noviembre de 1950

Señ. concurrentes

Alcalde-Presidente

J. Antonio Elise

Concidentes

J. Alfonso Valero

J. José M. Rivera

J. Alfonso Ferrer

Concejales

J. Juan Espinal

J. Romualdo Berquin

J. Jesús Murria

J. Julián Aseguar

J. José Herrero

J. Manuel Blasco

Secretario

J. Saturnino Paramunt

Justificar acuerdo de la Perma-

mente de fecha 6 del actual -

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Cienfuegos a seis de Noviembre del mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos Cúblicos de esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion ordinaria, digo extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Al. calde Sen Antonio Elise Artrava

Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

Seguitamente es ratificado el acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en sesion de hoy, segun el cual, conforme con el informe emitido por el Letrado Asesor de la Corporacion, vuelve contra el acuerdo de la misma de fecha 13 de Octubre anterior dejando este nulo y sin efecto alguno, y en consecuencia hacer efectivas a la Hacienda Pública las cantidades que se recaudaron en las subastas celebradas por esta Agencia Ejecutiva de los Bienes embargados a Doña Maria Peris Barred Iturrigarria por debitos del impuesto de Consumos de Gujo, como Empresaria del Teatro Cine Marin en virtud del derecho preferente que asis-